

Nombre del trámite	ESCHERICHIA COLI ENTEROHEMORRAGICO - STEC VIGILANCIA
Descripción	Identificación de género y especie mediante pruebas bioquímicas confirmatorias, detección de factores de virulencia mediante Reacción en Cadena de la Polimerasa y serotipificación.
Detalles	Ensayos: Confirmación y serotipificación de Escherichia coli Enterohemorrágico – STEC Método: Cultivo convencional, Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), Serología. Tipo de muestra: Cepa bacteriana de origen humano, aislada de deposición. Requisitos previos: Diarrea sanguinolenta o colitis hemorrágica. Diagnóstico de Síndrome Hemolítico Urémico (SHU). Criterio de aceptaciónAlmacenamiento, Transporte: Tubo de agar TSI o TSA o en medio de transporte Amies. Tubos rotulados con codificación interna del laboratorio y nombre completo del paciente como mínimo. Triple embalaje. No requiere cadena de Frio. Criterio de rechazo: Cepa sin formulario, Placa con antibióticos (antibiograma), tubo o placa visiblemente contaminada con hongos, cultivo en placa petri con más de una cepa, cultivos en medios líquidos. Tubos con rótulo inadecuado o sin rotular. Tubos quebrados. Tubos con derrame en contenedor secundario. Cepas duplicadas del mismo paciente (solo se aceptará una). Identificación del formulario no coincide con datos de la cepa Código interno: 2122003
Beneficiarios	Usuarios públicos y privados derivados de centros asistenciales
Documentos requeridos	Formulario de envío de Cepas (B-1) - Sección Bacteriología
Paso a paso para realizar el trámite presencial	 Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior. Diríjase a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa Santiago. Horario Toma de Muestras: No aplica. Horario Recepción de Muestras: De lunes a jueves entre las 8:00 a 17:00 horas; viernes entre las 8:00 y las 16:00. Si la muestra es tomada en el Instituto de Salud Pública de Chile, diríjase al área de Atención Usuario. Si la muestra es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregarán un comprobante de recepción de muestras. Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que exista un convenio, presentando el comprobante de recepción de muestras correspondiente.

	 6. El laboratorio al cual se envía la muestra recepcionada en conformidad (cumple requisitos técnicos y administrativos) efectuará el proceso analítico requerido según corresponda. 7. En aquellos análisis que generen informe de resultados pueden ser estos: a. Retirados de manera presencial por el paciente o cliente, mediante la presentación del comprobante de retiro de resultado. b. Para entrega de resultados de pacientes a terceros, se requiere: fotocopia de la cedula de identidad del paciente con poder notarial simple que autoriza al tercero a realizar el retiro del examen y comprobante de retiro de resultado. c. Retirados por estafetas validados anualmente ante ISP por cada centro asistencial. d. Enviado desde Oficina de Partes ISP a los usuarios de región Metropolitana y regiones a la dirección que el solicitante indique en el Formulario correspondiente. 8. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía
	online en plataforma OIRS. https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS.
	1. Solicite clave de acceso al sistema informático "Formularios ISP" al correo
Paso a paso para realizar el trámite en línea	electrónico coordinacionredes@ispch.cl Usted recibirá un formulario donde debe completar la información del laboratorio requerida para obtener la clave de acceso. Se otorga solo una clave al Director de Técnico del laboratorio. 2. Ingrese al sistema Formularios ISP a través del siguiente link https://formularios.ispch.gob.cl/ con su nombre de usuario y contraseña. Las instrucciones para generar Formularios de envío de muestras / cepas y para obtener informe de resultados en línea, se describen en el Manual de Usuario (véase la imagen en la parte inferior derecha del mismo link). 3. Pago presencial, dirigirse a la Sección Gestión de Productos y Servicios (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. 4. Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras 5. Entregue la (s) muestra (as) debidamente identificadas, presentando la documentación requerida a la persona que le atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 6. Los informes de resultados estarán disponibles en el sistema Formularios ISP en el link https://formularios.ispch.gob.cl/
Tiempo realización	20 días hábiles
Vigencia	La vigencia de los informes de resultados será definida por el médico tratante.
Costo	<u>Ver costo</u>

Marco legal	Reglamento sobre notificación de enfermedades trasmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------